

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20252030072441



Bogotá D.C, 2025-05-12
203-SRI

MENSAJERIA ESPECIALIZADA

Ingeniero
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Dirección: Diagonal 62 Sur No. 20F 20 Barrio San Francisco
Correo: alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Teléfono: (601) 7799280
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Lote 5 Lote No. 5 de la Manzana 8/N del plano No. CB7/4-03 del desarrollo legalizado Brisas del Volador de la localidad Ciudad Bolívar.

ASUNTO: Solicitud de publicación de inicio de actuación administrativa para Toma de Posesión del área del "*Antiguo CED Brisas del Volador*" de la localidad Ciudad Bolívar,

Respetado ingeniero Arenas Manrique, reciba un cordial saludo.

Este Departamento adelanta el proceso de toma de posesión por vocación de uso público del área del Antiguo CED Brisas del Volador, en el marco del inciso 1 del artículo 5 de la Ley 9 de 1989, que define el espacio público en los siguientes términos:

"Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes (...)".

y el artículo 23 del Decreto Distrital No. 072 de 2023, "*Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*" que, en relación con la Toma de Posesión, indica en sus apartes:

"Artículo. 23. Toma de posesión. La toma de posesión es una actuación administrativa excepcional y unilateral adelantada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP– por medio de la cual se incorporan al inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital las áreas de cesión para espacio público y/o con vocación o destino a espacio público en los siguientes eventos:

(...)

23.3. Áreas con vocación de uso público: Cuando existen documentos que determinen la vocación de zonas de uso público de conformidad con los estudios técnicos y jurídicos que realice el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP o por disposición de un acto administrativo que declare el área como espacio público.

En consecuencia, se solicita de la valiosa colaboración para la publicación en la página web de la Alcaldía de Suba de la presente comunicación, mediante la cual se informa que se dio inicio al trámite de toma de posesión para el área que ocupa el “Antiguo CED Brisas del Volador”, área que jurídicamente hace parte del predio matriz del desarrollo legalizado Brisas del Volador, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-300775, y registra los propietarios que se enumeran a continuación:

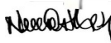
1. Nancy Niño García CC 51807923
2. Maria Constanza Niño García CC 51874731
3. Aura Libia Niño García CC 51940626
4. Nelson Niño García CC 79292707

Agradecemos se remitan las constancias que acrediten la publicación por un periodo de cinco días con las fechas de la publicación, relacionando el número de referencia DADEP **20252030072441**, la cual puede ser enviada a la dirección Av. Carrera 30 No. 25-90 SUPERCADÉ Módulo D-158 o al correo electrónico: dadepbogota@dadep.gov.co

Atentamente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Anexos:	Sin anexos
Proyectó:	María Elizabeth Contreras Díaz – Ingeniera, Contrato No. 128-400-2024. 
Revisó:	Nuris Laudith López Castañeda – Abogada, Prof. Universitario 219-18. 
Código de archivo:	P/B343; RUPI 2605-22, 2605-23.